

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué Tolima, Julio Seis (6) del Dos Mil Veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO: Restitución de Inmueble arrendado
DEMANDANTE : JORGE ANTONIO ESCOBAR GONZALEZ
DEMANDADO : EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE
SALUD EMCOSALUD
RADICACIÓN : 2020-00070-00

Con relación a la solicitud de la parte actora, el Juzgado ordena que se aclare la misma, por cuanto no hace referencia al nombre del establecimiento para la respectiva medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ